

Resolución Número 921 (Diciembre 26 de 2018)

“Por la cual se actualiza la versión del documento “P-DO-006 Control de la vinculación de vehículos del componente troncal” de la Dirección Técnica de BRT.

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA
DE PLANEACIÓN DE LA EMPRESA DE
TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO
“TRANSMILENIO S.A.”,**

**En ejercicio de sus facultades conferidas
mediante la Resolución 143 del 2 de marzo de
2016, y**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo señalado en el artículo segundo del Acuerdo 4 de 1999, corresponde a TRANSMILENIO S.A., la gestión, organización y planeación del servicio de transporte público masivo urbano de pasajeros en el Distrito Capital y su área de influencia, bajo la modalidad de transporte terrestre automotor.

Que cumpliendo con lo ordenado en el párrafo único del artículo 1º de la Ley 87 de 1993, se adoptó el Manual de Procedimientos de TRANSMILENIO S.A.

Que siendo TRANSMILENIO S.A., el ente gestor del Sistema Integrado de Transporte Público, considera

necesario actualizar los Manuales de Procedimientos de las diferentes dependencias de la Entidad, con el objeto de ajustarlos a los nuevos parámetros documentales, necesidades y desarrollo del Sistema.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Derogar en su totalidad la Resolución 299 del 11 de mayo de 2018, mediante la cual se había adoptado la versión 1 del documento “P-DO-006 Control de la vinculación de vehículos del componente troncal”

ARTÍCULO 2º: Actualizar el documento siguiente con la versión registrada a continuación:

Código	Versión	Nombre
P-DO-006	2	Control de la vinculación de vehículos del componente troncal

ARTÍCULO 3º: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la Gaceta Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚPLASE.

**Dada en Bogotá, a los veintiséis (26) días del
mes de diciembre de dos mil dieciocho (2018).**

SOFÍA ZARAMA VALENZUELA
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 2	Fecha Diciembre de 2018	

TABLA DE CONTENIDO

1. **OBJETO**
2. **ALCANCE**
3. **RESPONSABLE**
4. **DOCUMENTOS DE REFERENCIA**
5. **DEFINICIONES**
6. **CONDICIONES GENERALES (POLÍTICAS DE OPERACIÓN)**
7. **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**
8. **TABLA DE FORMATOS**

MODIFICACIONES

VERSIÓN	FECHA	CAMBIO	SOLICITÓ
0	10 de junio de 2014	Primera versión del documento	N/A
1	Diciembre de 2017	Se ajustaron los responsables, según cargos y funciones de acuerdo al manual de funciones vigente. Se ajustó alcance, condiciones generales y descripción de actividades. Se modifica el logo de Transmilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de atención al usuario y comunicaciones. Se modifica el logo de TransMilenio por la versión oficial establecida por la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones.	Director(a) Técnico(a) de BRT
2	Noviembre de 2018	Se incorporan ajustes de forma y lineamientos para articular con procesos licitatorios de renovación de concesiones, eliminando los buses alimentadores del alcance. Las modificaciones consistieron en el cambio del objeto y del alcance del procedimiento, de los cuales se eliminó el componente de alimentación. Adicionalmente, se modificaron los documentos de referencia y algunas definiciones, se modificaron las condiciones generales, las actividades y responsables y se eliminó uno de los formatos.	Director(a) Técnico(a) de BRT

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 2	Fecha Diciembre de 2018	

1. OBJETO

Definir las pautas generales para llevar a cabo el control del proceso de vinculación de los vehículos troncales, que se incorporan al sistema componente troncal.

2. ALCANCE

Este procedimiento es de conocimiento y aplicación para el control de la vinculación de vehículos del componente troncal e inicia con la remisión de la copia de solicitud de vehículos a vincular (a la Dirección Técnica de BRT) y finaliza con la remisión por oficio al concesionario del Certificado de Vinculación al servicio (CVS).

3. RESPONSABLE

El responsable de la elaboración y actualización de este documento es el Profesional Especializado Grado 06 – Vehículos.

Por su estricto cumplimiento, implementación y mantenimiento velará el Director Técnico de BRT.

La revisión y/o actualización de este procedimiento deberá realizarse cuando se considere pertinente por parte de los responsables de su aplicación y cumplimiento.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de Operaciones TRANSMILENIO S.A
- Manual de normas gráficas TRANSMILENIO S.A
- Contratos de Concesión de Provisión y Operación Troncal y Zonal
- Manual de Funciones de TRANSMILENIO S.A.
- Protocolo de articulación entre los concesionarios de operación y el concesionario del SIRCI.
- Código Nacional de Tránsito
- Directiva 2005/55/EC – Sistema de diagnóstico a bordo (DAB) o OBD sigla en inglés (On Board Diagnosis) 2005/78/EC., 2006/51/CE y 2008/74/EC., Directiva norma 70/157/EEC.
- Resolución 1016 de 2014, 1223 de 2013 o en las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.
- Las Normas Técnicas Colombianas (en sus últimas versiones): 353, 1141, 1304, 1467, 1570, 1715, 1923-1, 1923-2, 2042, 3586, 3638, 3847, 3964, 3965, 3992, 4178, 4231, 4824, 4828, 4829, 4830-1, 4830-2, 4830-3, 4830-4, 4830-5, 4830-6, 4830-7, 4830-8, 4830-9, 4830-10, 4830-11, 4830-12, 4830-13, 4830-14, 4830-15, 4830-16 , 4830-17, 4830-18, 4830-19, 4830-20, 4901-1, 4901-2, 4901-3, 5206, 5212,-1, 5212-2, 5375, 5602 y 5701.
- Normas FMVSS 302 o ISO 3795 o equivalentes a nivel internacional y en sus últimas versiones.

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			
	Código P-DO-006	Versión 2	Fecha Diciembre de 2018	

- Práctica recomendada SAE J381-2009.
- Reglamentos 4, 6, 7, 16, 19, 23, 31, 46, 48, 66, 80, 87, 91, 98, 100, 104, 110, 112, 118 y 121 de las Naciones Unidas en sus revisiones más recientes.

5. DEFINICIONES

- **BRT (Bus Rapid Transit):** bus de Tránsito Rápido.
- **Bus Articulado:** es un vehículo de transporte urbano de pasajeros que cuenta con dos (2) vagones y una (1) articulación. Su longitud se encuentra entre 18 – 18.5 metros.
- **Bus Biarticulado:** es un vehículo de transporte urbano de pasajeros que cuenta con tres (3) vagones y dos (2) articulaciones. Su longitud se encuentra entre 26 – 27.3 metros.
- **Bus de Alta Capacidad:** es un vehículo de transporte urbano de pasajeros que cuenta con dos (2) o más vagones y una (1) o más articulaciones.
- **Bus Padrón Dual:** bus de capacidad media y un solo cuerpo que está especialmente adaptado para operar en la infraestructura de tipo troncal y del tipo zonal. Su capacidad es de 80 pasajeros, su longitud es de 12 metros. Adicionalmente presenta accesibilidad total a personas en condición de discapacidad. Este bus cuenta con puertas de servicio al costado izquierdo para el componente troncal, junto con puertas en el costado derecho para operar en el componente zonal; por lo anterior, cuenta con validadores y sistema de recaudo a bordo.
- **Certificado de vinculación al servicio:** es el documento que acredita el cumplimiento por parte del concesionario de los requisitos establecidos por el Contrato de Concesión para permitir la incorporación de un autobús a la operación, con el propósito de prestar el servicio de transporte de pasajeros en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá - SITP.
- **Concesionario de Operación:** Es el Adjudicatario de un Contrato de Concesión que en cualquier caso deberá estar acoplado con un Concesionario de provisión de Flota.
- **Concesionario de Provisión de Flota:** Es el Adjudicatario de un Contrato de Concesión de Provisión de Flota que en cualquier caso deberá estar acoplado con un Concesionario de provisión de Operación.
- **Concesionario de Provisión de Flota Acoplado:** Es el Proponente de Provisión de Flota que resulta adjudicatario de un contrato de concesión de provisión de Flota acoplado con un Adjudicatario en la presente Licitación para la ejecución de la operación de la Flota, en

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 2	Fecha Diciembre de 2018	

los términos y condiciones de la Licitación de Provisión de Flota y de la presente Licitación, según corresponda.

- **Flota:** es el conjunto de vehículos con las características, especificaciones y tipología previstas en el contrato de concesión y requeridos por el Sistema TransMilenio, para la prestación del servicio público de transporte masivo urbano de pasajeros.
- **Habilitación para operación:** es la autorización para la prestación del servicio público de transporte en la modalidad solicitada, expedida al concesionario por la autoridad de transporte competente.
- **Reglamentos y manuales expedidos por TRANSMILENIO S.A.:** es el conjunto de normas, disposiciones, reglamentos o instrucciones que imparta o llegue a impartir TRANSMILENIO S.A. para la adecuada operación, gestión o administración del Sistema TransMilenio y que los concesionarios se obligan a acatar.
- **Revisión:** implica el examen y análisis detallado que se lleva a cabo sobre una determinada cuestión o cosa.
- **Servicio:** línea de bus que transita por corredores exclusivos de transporte masivo, y está definido por un recorrido y unas estaciones en las cuales los buses del Sistema TransMilenio se detienen a recoger y dejar pasajeros dentro de unos horarios establecidos.
- **TRANSMILENIO S.A.:** sociedad por acciones constituida por entidades públicas del orden Distrital, mediante Escritura Pública número 1528 del 13 de octubre de 1999 de la Notaría 27 de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número 974583 y domiciliada en Bogotá quien en virtud del presente contrato otorga a una persona llamada concesionario, la explotación económica de la prestación del servicio de transporte público terrestre automotor masivo urbano de pasajeros del Sistema TransMilenio.

6. CONDICIONES GENERALES (POLÍTICAS DE OPERACIÓN)

- Cuando se justifique la solicitud de flota nueva, la Subgerencia Técnica y de Servicios debe requerir oficialmente al(los) concesionario(s) de provisión y operación de flota para la vinculación de los vehículos al Sistema.
- El concesionario de provisión debe suministrar a la Dirección Técnica de BRT, en medio físico y digital los documentos especificados en el anexo del contrato denominado “Especificaciones Vehiculares – Componente Troncal” para validar la tipología de su lote de flota asignado, esto cada una de las tipologías empleadas. Ejemplo: si el concesionario

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 2	Fecha Diciembre de 2018	

empleará buses articulados eléctricos y buses biarticulados diésel, debe adjuntar 2 carpetas de validación de tipología, una para los buses articulados eléctricos, y otra para los buses biarticulados diésel. Este requerimiento aplica también para buses de un mismo chasis, pero distinto proveedor de carrocería.

- El concesionario de provisión debe suministrar a la Dirección Técnica de BRT, en medio digital los documentos especificados en el anexo del contrato denominado “Especificaciones Vehiculares – Componente Troncal” para vincular efectivamente al sistema, cada vehículo que pretenda vincular, esto es, cada vehículo que se vincule debe contener la documentación individual relacionada en el anexo mencionado.
- El concesionario debe acreditar a satisfacción de TRANSMILENIO S.A., que ha cumplido con las condiciones previstas para la incorporación del vehículo al tránsito de la ciudad, mediante la expedición de la tarjeta de operación que permita la prestación del servicio de transporte público de pasajeros.
- El concesionario debe acreditar a la Dirección Técnica de BRT y a la Subgerencia Técnica y de Servicios que el vehículo se encuentra debidamente matriculado y registrado ante la Secretaría Distrital de Movilidad o ante las entidades en quienes ésta haya delegado a cualquier título el registro y control de la matrícula de automotores de la ciudad de Bogotá D.C.
- El concesionario, según su aplicabilidad debe obtener y presentar para los autobuses que pretenda vincular ante TRANSMILENIO S.A., los certificados de la revisión técnica establecidos por la autoridad de Tránsito para los vehículos, entre ellos: emisión de gases, Revisión técnico-mecánica o cualquier otra que determine la Autoridad Distrital o Nacional competente.

7 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
10	Inicio	
20	Remitir a la Dirección Técnica de BRT, copia de la solicitud a los concesionarios de los vehículos a vincular para que la DTBRT se prepare para el proceso de vinculación.	Subgerente Técnico y de Servicios
30	Radicar para estudio y aprobación los documentos de los vehículos que se van a vincular, tanto validación de tipología, como la vinculación de cada unidad.	Concesionario

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 2	Fecha Diciembre de 2018	

40	Recibir y verificar que la documentación de los vehículos a vincular este completa y que acredite que los vehículos a presentar cumplen la tipología específica y dotación mínima.	Técnico Operativo (grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
¿15?	¿La documentación está completa según el requerimiento del contrato de Concesión y Manual de Operaciones? Si: Ir a etapa 70 No: Ir a etapa 50.	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
50	Suspender el proceso de vinculación y generar oficio dirigido al concesionario haciendo el requerimiento para completar la documentación.	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento – Profesional Especializado (Grado 6) Vehículos. Director(a)Técnico(a) de BRT
60	Completar o corregir la documentación de los vehículos a vincular, remitir para su revisión y aprobación. Ir a etapa 40.	Concesionario
70	Requerir al Técnico Operativo (01) – Supervisión de Flota o el personal que haya designado TRANSMILENIO S.A., para que realice la inspección técnica de la flota a vincular en el lugar definido.	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
80	Verificar la tipología del vehículo, realizar la inspección y comprobar el cumplimiento de la tipología y las especificaciones mínimas de los vehículos, diligenciando para ello el formato definido por TRANSMILENIO S.A.	Técnico Operativo (Grado 01 Supervisión de Flota) o quien TRANSMILENIO S.A. designe.
¿25?	¿El vehículo cumple con la tipología y la dotación mínima? Si: ir a etapa 110 No: ir a etapa 90	Técnico Operativo (Grado 01 Supervisión de Flota) o quien TRANSMILENIO S.A. designe.
90	Suspender la revisión técnica del vehículo e informar mediante oficio al concesionario haciendo el requerimiento para cumplir con la tipología y la dotación mínima.	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento. Profesional Especializado de Vehículos y Director(a)Técnico(a) de BRT

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 2	Fecha Diciembre de 2018	

100	Completar o corregir las novedades encontradas en la inspección, remitir para su revisión y aprobación. Si: Ir a etapa 110 No: Ir a etapa 80	Concesionario
110	Aprobar revisión firmando el formato de inspección y remitir el original al Técnico Operativo (01) - Apoyo logístico de vehículos.	Técnico Operativo (Grado 01 Supervisión de Flota) o quien TRANSMILENIO S.A. designe.
120	Registrar la información del vehículo aprobado en la base de datos de vehículos vinculados al sistema y remitir el registro de inspección original para la dependencia de Archivo.	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento.
130	Diligenciar el Certificado de Vinculación al Servicio (CVS) y remitir para firma del Profesional Especializado (06) de vehículos y el Director(a) Técnico(a) de BRT.	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento. Profesional Especializado de Vehículos y Director(a) Técnico(a) de BRT
140	Remitir por oficio al Concesionario el Certificado de Vinculación al servicio (CVS).	Técnico Operativo (Grado 01) - Apoyo logístico de vehículos y mantenimiento. Profesional Especializado de Vehículos y Director (a) Técnico(a) de BRT
150	Fin	

8 TABLA DE FORMATOS

CÓDIGO	NOMBRE	UBICACIÓN	RESPONSABLE
R-DO-007	Inspección Técnica vinculación de vehículos troncales articulados	Dirección Técnica de BRT	Profesional Especializado (06) de vehículos
R-DO-008	Inspección Técnica vinculación de vehículos troncales biarticulados	Dirección Técnica de BRT	Profesional Especializado (06) de vehículos

	CONTROL DE LA VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS DEL COMPONENTE TRONCAL			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
	Código P-DO-006	Versión 2	Fecha Diciembre de 2018	

R-DO-009	Inspección técnica para vinculación de buses al SITP Padrón y Padrón Dual (80 a 120 pasajeros)	Dirección Técnica de BRT	Profesional Especializado (06) de vehículos
----------	--	--------------------------	---